

0770
DECRETO N°
NEUQUÉN, 26 JUL 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9505 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de julio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

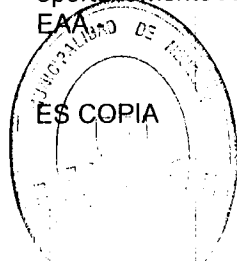
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9505 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 04 de julio de 2002, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor **JEAN ROUSILLO**, D.N.I. N° 93.872.478, identificada con el Número de Interno 126, Licencia Comercial N° 24.238, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase, de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-(Expte. SGC N° 4184-R-02)



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

Maria Juca Ferrera
MARIA JUCA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén